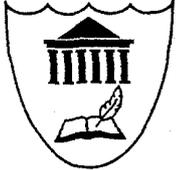




NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES**

OTORGADA POR: **BYRON EDUARDO SAENZ MANTILLA Y SRA.**

A FAVOR DE: **AIXA RAQUEL FLORES HINOJOSA**

CUANTÍA: **100 ,00 USD.**

DI: **COPIAS**

P.J.

ESCRITURA NÚMERO:

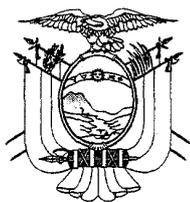
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **DIECIOCHO** de **MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO**, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparecen: Por una parte los cónyuges Señores **BYRON EDUARDO SAENZ MANTILLA Y RITA YOLANDA ROSERO ROSERO**; casados entre sí, por sus propios y personales derechos, y por otra parte la señora **AIXA RAQUEL FLORES HINOJOSA**, casada, disuelta la sociedad conyugal conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta a la presente.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, y cuyo tenor literal es el siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su

cargo, sírvase incorporar una de **cesión de participaciones**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen los cónyuges Señores **BYRON EDUARDO SAENZ MANTILLA Y RITHA YOLANDA ROSERO ROSERO**; casados entre sí, por sus propios y personales derechos, parte a la que para efectos del presente contrato se los llamará por sus nombres o simplemente **"LOS CEDENTES"**; y, la señora **AIXA RAQUEL FLORES HINOJOSA**, casada, disuelta la sociedad conyugal conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta a la presente, parte a la que para efectos del presente contrato se la podrá llamar por sus nombres o simplemente **"LA CESIONARIA"**.- Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y celebrar este tipo de actos y contratos como efectivamente *convienen* y celebran la presente escritura estipulada en las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito el tres de julio de mil novecientos noventa y siete, Legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad y cantón Quito el uno de agosto de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada, **COMPAÑÍA "INTERNACIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA."**, con un capital social de **DIEZ MILLONES DE SUCRES.-** b) Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el seis de julio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez de septiembre del dos mil uno, la Compañía **INTERNACIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA.**, realizó el aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales a un

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES.- c) Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el doce de septiembre del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de enero del año dos mil dos, la Compañía "INTERNACIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA.", realizó la conversión del capital de sucres a dólares, transformándose el capital social de la compañía a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL PARTICIPACIONES de cuatro centavos de dólar cada una.- d) El señor BYRON EDUARDO SAENZ MANTILLA, en calidad de socio de la compañía "INTERNACIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA.", le corresponden DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, de cuatro centavos de dólar cada una.- e) En Acta suscrita el día seis de abril del año dos mil cinco, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "INTERNACIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA.", autorizó al señor BYRON EDUARDO SAENZ MANTILLA, ceda sus participaciones a favor de la señora AIXA RAQUEL FLORES HINOJOSA.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que quedan expuestos los cónyuges señores BYRON EDUARDO SAENZ MANTILLA Y RITHA YOLANDA ROSERO ROSERO, por sus propios derechos tienen a bien CEDER a favor de la señora AIXA RAQUEL FLORES HINOJOSA, todas las participaciones que poseen en la Compañía "INTERNACIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA.", y que corresponden a DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, de cuatro centavos de dólar cada una. La indicada cesión corresponde a la totalidad de los derechos de los cedentes



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR



sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto de tal manera, que los cedentes al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas, privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio total de la participación materia de la cesión precedente es de cien dólares estadounidenses; y, es pagado por la cesionaria a los cedentes en dinero efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura a entera satisfacción de estos últimos. **CUARTA: ACEPTACION.-** La señora **AIXA RAQUEL FLORES HINOJOSA**, quien comparece en calidad de cesionaria en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que se hace en su favor, por medio del presente acto.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan en calidad de habilitantes los siguientes documentos: Acta de la Junta General Universal de Socios celebrada el seis de abril del año dos mil cinco.- **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Los comparecientes quedan facultados para obtener que la presente escritura se sienta razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de ésta clase de instrumentos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que se encuentra firmada por el doctor Patricio Morales Medina, con matrícula del Colegio de Abogados de Pichincha signada con el número nueve mil cincuenta y cuatro. Para el otorgamiento de la



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo Roman Chacón
QUITO - ECUADOR

presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente, íntegramente por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

1.

BYRON EDUARDO SAENZ MANTILLA ✓
CC: 1707988190

2.

RITHA YOLANDA ROSERO ROSERO ✓
CC: 0400723912

3.

AIXA RAQUEL FLORES HINOJOSA
CC: 1711222404

EL NOTARIO



INTERNATIONAL SWIFT CARGO Cía. Ltda.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 6 días de mes de abril del año 2005, a las 19H00, en las oficinas de la compañía International Swift Cargo Cia. Ltda., ubicada en las calles Carlos Guarderas N47-33 y Jorge Páez de esta Ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía International Swift Cargo Cia. Ltda. los siguientes socios y capital social.-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO EN NUMERARIO	No. PARTIC.	PORCENTAJE
	\$	\$		
CARLOS MUELA	200	200	5.000	25.00 %
ANGEL FLORES	500	500	12.500	62.50 %
BYRON SAENZ	100	100	2.500	12.50 %
TOTALES	800	800	20.000	100.00 %

Preside la sesión el señor ANGEL FABIAN FLORES LEDESMA y actúa como secretario el señor BYRON EDUARDO SAENZ MANTILLA.

Con la concurrencia del 100% de los socios y del Capital Social, razón por la cual de conformidad a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías y por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, con el único propósito de resolver el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones del señor BYRON EDUARDO SAENZ MANTILLA, a favor de la señora AIXA RAQUEL FLORES HINOJOSA.

La presidencia declara instalada la Junta y dispone se pase a conocer el único punto del orden del día.

El señor BYRON EDUARDO SAENZ MANTILLA, manifiesta que por cuanto tiene que ausentarse del País por razones de trabajo, lo cual no permitirá que pueda comparecer a las juntas e igualmente será un obstáculo para cumplir con las obligaciones de los socios, solicita se le permita CEDER SUS PARTICIPACIONES, a favor de la señora AIXA RAQUEL FLORES HINOJOSA.

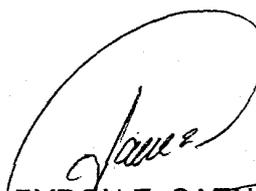
Escuchada la exposición del señor BYRON EDUARDO SAENZ MANTILLA, la Junta la acepta por unanimidad, manifestando que la nueva Socia, es decir la señora AIXA RAQUEL FLORES HINOJOSA, debe aportar para el aumento de capital, si así se aprobare sobre.



No habiendo más que tratar y agotado todos los puntos del orden del día, los socios dan por terminada la sesión concediéndole un receso para redactar el Acta.- Una vez redactada el acta se reinstala la Junta para la lectura de la misma.- se levanta la Junta a las 21H00.-

Para constancia de lo expuesto, los socios presentes firman la presente Acta en unidad de Acto.


SR. ANGEL FABIAN FLORES L.
PRESIDENTE (SOCIO)


SR. BYRON E. SAENZ M.
SECRETARIO (SOCIO)


CARLOS DAVID MUELA VACA
(SOCIO)

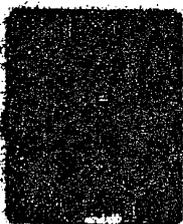
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATASTRO

CIDADANIA No. 171122240-4

FLORES HINOJOSA AIXA RAQUEL
 RICHINCHA QUITO/SAN BLAS
 02/05/1978

PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ-SAN

[Handwritten signature]



REGISTRADO EN EL REGISTRO CIVIL

REN 1118500



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

QUITO, a 4 MAYO 2005
 EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON





INTERNATIONAL SWIFT CARGO Cía. Ltda.

Quito, 28 de abril del 2004

Señor
CARLOS DAVID MUELA VACA
Presente

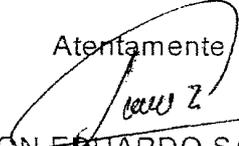
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de la Compañía "INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA.", reunida el día de hoy, tuvo a bien re-elegirlo en su cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.
En caso de falta o impedimento temporal le reemplazará el Presidente Ejecutivo.

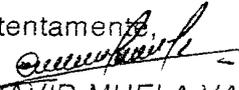
Particular que le comunico para los fines de ley consiguientes.

Atentamente

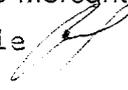

BYRON EDUARDO SAENZ M.
170798819-0
Secretario AD-HOC

Acta de aceptación: Acepto la re-elección de Gerente General de la Compañía "INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA." y ACEPTO EL cargo conferido, hoy Quito" 28 de Abril del 2004

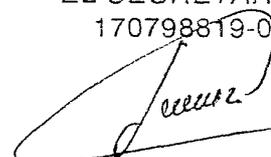
Atentamente


CARLOS DAVID MUELA VACA
170998679-6

La Compañía INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA., celebró su contrato de Constitución en la Notaría 17 del Cantón Quito, el 3 de julio de 1997 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 1 de agosto del mismo año.

Lo enmendado vale 

EL SECRETARIO
170798819-0



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.
Quito, a


EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMÁN GONZALEZ

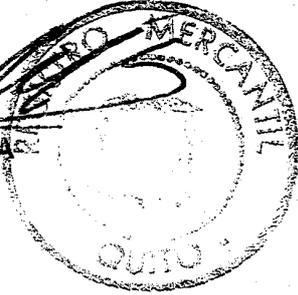
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º **3339** del Registro de Nombramientos Tomo **135**

Quito, a **7 MAYO 2004**



REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. RAUL GAYSOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Quito, a ~~5~~ **7** MAYO 2005

~~EL NOTARIO~~
~~DR. GONZALO ROMAN CHAGON~~



COPIA INTEGRAL

NACI	MATRI	DEFU
------	-------	------

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO
 En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día PRIMERO de FEBRERO de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS DAVID MUELA VACA nacido en QUITO PICHINCHA, el 10 de ENERO de 1973 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión E, PARTICULAR, con Cédula N° 1709986796, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de CARLOS DAVID MUELA y de LAURA MARIA VACA

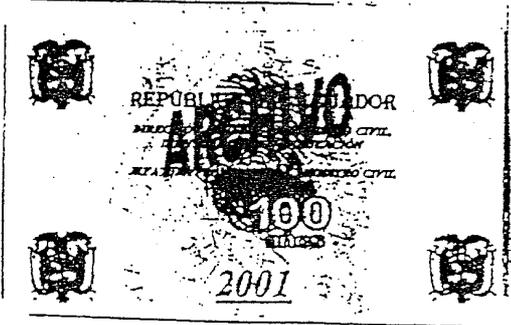
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: AIXA RAQUEL FLORES HINOJOSA nacida en QUITO PICHINCHA, el 02 de MAYO de 1973 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión E, PRIVADO con Cédula N° 1711222404, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA; hija de ANGEL FABIAN FLORES y de LUCIA ANGELIA HINOJOSA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 01 DE FEBRERO DE 1999
 En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado A DOMINIQUE DANIELA MUELA FLORES

img

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



NOTARIA DECIMO SEXTA
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
 Quito, 04 MAYO 2001
 Dr. GONZALO ROMAN CHACON

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL EN LA JEFATURA DE LA OFICINA CENTRAL DE AGUAS CALIENTES 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICADO
 QUITO, 04 MAYO 2001
 JEFES DE REGISTRO CIVIL

29 MAY 2001

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, SE TRATA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: BYRON EDUARDO SAENZ MANTILLA Y SEÑORA, A FAVOR DE: AIXA RAQUEL FLORES HINOJOSA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-



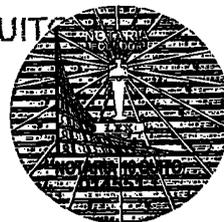
Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10069448



[Handwritten signature]

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



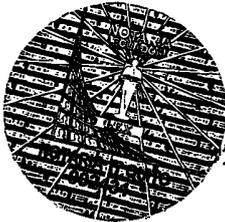
NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA «INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA.LTDA»., otorgada ante mí el Notario el tres de julio de mil novecientos noventa y siete; de su escritura Pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPANIA, otorgada por: BYRON EDUARDO SAENZ MANTILLA Y SRA, a favor de: AIXA RAQUEL FLORES HINOJOSA; celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito DR.GONZALO ROMAN CHACON, el dieciocho de mayo del dos mil cinco.- Quito a, treinta y uno de mayo del dos mil cinco.

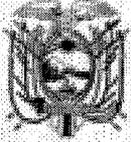


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1878** de REGISTRO MERCANTIL de primero de Agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs 2987 vta, tomo 128, correspondiente a la Constitución de la compañía “INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA”, lo referente a la presente de la Cesión de Participaciones.- Quito, a seis de Junio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.